

\*\*\* DISTRIBUCIONES VALENCIA \*\*\*

L 89,880.00

Páguese a la orden de

\*\* OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 00/100 \*\*

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras

Firma(s)

⑆0⑆00⑆0⑆1⑆4⑆⑆1⑆10⑆10⑆00⑆10535⑆0000⑆1804

CHEQUE No. 00001804

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE:

\*\*\* DISTRIBUCIONES VALENCIA \*\*\*

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
33100	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	89,880.00	
	<i>PAGO POR COMPRA DE 2000 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADORES DE 260 MTS, SOLICITADO POR LA LIC MARLENE MARTINEZ VALERIO, JEFE DE PROVEEDURIA, PARA EXISTENCIA DEL MISMO, PROCESO N. CM-026-GCCNE-2023, CERTIFICACIONES 1631/1116-2021, 025/167/2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.</i>		
	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - 2023</i>		
	<i>O/PAGO No. 11519</i>		
	<i>BANCO CENTRAL</i>		89,880.00
		89,880.00	89,880.00

**CNE/DAF**  
**09 JUN 2023**  
**CHEQUE REGISTRADO**

KRAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 9 de JUNIO del 20 2023

**DISTRIBUCIONES VALENCIA**

RECIBI CONFE...

AUTORIZADO

CONTABILIDAD

IDENTIDAD No. 0910143700136

IMPUESTO S / LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
JEFATURA DE PAGADURIA

25 AGO 2023

**PAGADO**

REPÚBLICA DE HONDURAS  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**ORDEN DE PAGO**

OC 2023 058867

TEGUCIGALPA, M.D.C., 06 DE JUNIO DE 2023

No. **11519**

CHEQUE No. \_\_\_\_\_ POR LPS. **89,880.00**

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: **DISTRIBUCIONES VALENCIA**

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): **OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPTRAS CON 00/100**

POR CONCEPTO DE: **PAGO POR COMPRA DE 2000 ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADORES DE 250 MTS, SOTADO POR LA LIC MARLENE MARTINEZ VALERIO, JEFE DE PROVEEDURIA PARA EXISTENCIA DE PROVEEDURIA, PROCESO N. CM-23-GCCH-2023, CERTIFICACIONES 1531/1116-2021, 025/367/2023. SE ADJUNTAN DOCTOS.**

**CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
33100/	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	89,880.00	
	<b>2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
	11101-01-001053-5		89,880.00
	<b>TOTALES</b>	<b>89,880.00</b>	<b>89,880.00</b>

**CODIFICACIÓN CONTABLE**

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	<p>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  RTN 08019019160283</p> <p><i>Ch1804</i></p>		
	<b>TOTALES</b>		



HECHO POR *[Signature]* REVISADO POR *[Signature]*





TODOS HACEMOS DEMOCRACIA

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

No. 11519

TEGUCIGALPA, M.D.C., DE DE

CHEQUE No. POR LPS.

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: DISTRIBUCIONES VALENCIA
LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): OCHENTA Y NOVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA LEPTIRAS CON 00/100
POR CONCEPTO DE:

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Table with 4 columns: CÓDIGO, CUENTA, DEBE, HABER. Row 1: 31111, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN, 89,880.00. Row 2: TOTALES, 89,880.00, 89,880.00.

CODIFICACIÓN CONTABLE

Table with 4 columns: CÓDIGO, DETALLE, DEBE, HABER. Row 1: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, 81804. Row 2: TOTALES.

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

ORIGINAL - TESORERÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Vertical text on the right edge: DISTRIBUCIONES VALENCIA, R/TAL/08/11/14/18/27, Certificado No. 0281-14-10500-651, PBX: 2288-4161, le-procesos-Digitalize/2017, and other identification numbers.



 <b>F-DGFA-001</b>	<b>PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH)</b> <b>ORDEN DE COMPRA EXENTA</b> <b>OC2023058867</b>	
--	--	---

1 DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		
RTN :	08019019160283		
Código SAG:			
Solicitud de Exoneración:	E2023000693	Fecha de Vencimiento:	18/7/2024
Registro de Exonerados :	R2023001230		
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	24/7/2023

2 INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	24/7/2023	Fecha de Vencimiento :	27/11/2023
Tipo de Compra :	BIENES	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA

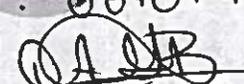
3 PROVEEDOR	
RTN :	08011986138652
Nombre:	DISTRIBUCIONES VALENCIA
Observación:	O/P.11519 CH.1804 FACTURA.000047853

**4 INDICACIONES ESPECIALES**  
 Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: **IMPUESTO SOBRE LA VENTA**

5 DETALLE PEDIDO	
Descripción	Costo en Lempiras
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	89,880.00
<b>TOTAL:</b>	<b>89,880.00</b>

6 FIRMAS	
 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)



Nombre: Oswaldo Azel Gobby  
 N° DNI: 0810198700136  
 Firma:   
 Telf.: 3149-9760  
 Fecha: 25-8-2023



Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial

**Factura No. 000-001-01-00021709**

**\*Original\***

**Factura de: credito**

Registro tributario: 08011986138652  
Fecha limite de emisión: 11/01/2024

CAI: 1B5009-D99956-A54E81-893D56-6FE244-E4  
Rango autorizado: 000-001-01-00020001 - 000-001-01-00022350

Cliente: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Dirección: COLONIA EL PRADO, FRENTE A SYRE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZAN  
Correo: NO TENEMOS REGISTRO      Teléfono: 2232-4547  
Notas:

Fecha: 25/07/2023  
Hora: 10:49:45  
Vence: 24/08/2023  
RTN: 08019019160283  
Orden: OC-044-GCCNE-2023

Correlativo de Ord. exenta  
OC2023058867

Constancia de registro exonerado  
R2023001230

Identificativo del registro de la SAG

Código	Producto	Bodega	Seccion	Medida	Precio	Cantidad	Importe
2220	PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLL COLA BLANCA 250MTS (6 ROLLOS)	ANEXO 11	Seccion C 1	ROLLO	44.94	2,000.00	89,880.00

**Vendedor: Williams Villalta**

1. por cada cheque devuelto se cobra 750 lempiras.
2. toda cuenta vencida pagara el 3.25% de interés mensual.
3. el único comprobante de pago de ésta factura es el emitido por distribuciones valencia.
- 4 no se aceptan reclamos ni devoluciones después de 10 días.
5. la firma del cliente o representante en la factura, da por hecho que acepta y obliga a este a cumplir con todas las condiciones estipuladas.
6. el cliente debera realizar el pago de la factura a su fecha de vencimiento, en caso de incumplimiento de pago, este se compromete a aceptar otros procesos de cobros a la vez renuncia a su domicilio para efectos legales y somete a la jurisdicción de tegucigalpa municipio del distrito central.
7. las entregas y créditos para cuentas con facturas vencidas serán congeladas hasta el pago de las mismas haya sido efectuado en su totalidad. N2023-4970-CF11

"OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS  
CON CERO CENTAVOS"

Importe exonerado:	L. 89,880.00
Importe Gravado 15%:	L. 0.00
Importe Gravado 18%:	L. 0.00
Importe Exento:	L. 0.00
Desc. y Rebajas:	L. 0.00
Sub Total:	L. 0.00
Impuesto sobre venta 15%:	L. 0.00
Impuesto sobre venta 18%:	L. 0.00
<b>Total a Pagar:</b>	<b>L. 89,880.00</b>

Original: Cliente, Copia obligado tributario  
emisor.



**ACTA DE RECEPCIÓN**

**Factura No. 000-001-01-00021709**

Registro tributario: 08011986138652  
Fecha límite de emisión: 11/01/2024

CAI: 1B5009-D99956-A54E81-893D56-6FE244-E4  
Rango autorizado: 000-001-01-00020001 - 000-001-01-00022350

Cliente: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Dirección: COLONIA EL PRADO, FRENTE A SYRE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZAN  
Correo: NO TENEMOS REGISTRO      Teléfono: 2232-4547

Fecha: 25/07/2023  
Hora: 10:49:45  
Vence: 24/08/2023  
RTN: 08019019160283  
Orden:

Notas:

OC2023058867

Código	Producto	Bodega	Seccion	Medida	Precio	Cantidad	Importe
2220	PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLL COLA BLANCA 250MTS (6 ROLLOS)	ANEXO 11	Seccion C 1	ROLLO	44.94	2,000.00	89,880.00

Vendedor: Williams Villalta



Importe exonerado:	89,880.00
Importe Gravado 15%:	0.00
Importe Gravado 18%:	0.00
Importe Exento:	0.00
Desc. y Rebajas:	L.0.00
Sub Total:	L.0.00
Impuesto sobre venta 15%:	L.0.00
Impuesto sobre venta 18%:	L.0.00
<b>Total a Pagar:</b>	<b>89,880.00</b>





## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



**201-23-10500-62713**

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MORALES ZELAYA WILMAN DANILO**  
Con Registro Tributario Nacional: **08011986138652**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-62713 en fecha 04/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25270439415 de fecha 30/06/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27722875092, presentada el 21/04/2023.

La presente Constancia vence el 02/10/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**JONY PORFIRIO JIMENEZ**  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gub.hn/>, ingresando el número 201-23-10500-62713 o mediante el siguiente código QR:





Imprimir Salir

Sr. Contribuyente, se recomienda imprimir los documentos en impresoras de inyección de tinta o láser y en Papel tamaño Carta.

## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



**151-23-10500-23346**

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MORALES ZELAYA WILMAN DANILO**  
Con Registro Tributario Nacional: **08011986138652**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-23346 en fecha 13/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25270516250 de fecha 11/07/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 13/07/2023 hasta 10/10/2023, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**JONY PORFIRIO JIMENEZ**  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/> , ingresando el número **151-23-10500-23346** o mediante el siguiente código QR:





# DISTRIBUCIONES VALENCIA

N°01-8392

TEGUCIGALPA, M.D.C.

Col. Godoy, calle principal, lote No. 5. Pbx: (504)2234-9914/9877,

E-mail: dvalenciahonduras@yahoo.com

RTN 08011986138652

Por L.

89.330

## RECIBO

Recibi de:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

La cantidad de: Ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres

Pago a Factura No.

00021709

Forma de Pago:

00001304

Cheque No.

Transf. Banco

Efectivo

Tegucigalpa, M. D. C.

25- B- 2023

Firma Responsable

Identidad No.

JK DE B.C.H.

R.T.N



**TEGUCIGALPA, M.D.C.**

Col. Godoy una cuadra arriba de fuerza aérea

Tels.: (504)2234-9877 /22349914

E-mail: [dvalenciapagos@gmail.com](mailto:dvalenciapagos@gmail.com) R.T.N. 08011986138652



**Señores:**

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**Presente**

### **AUTORIZACIÓN**

Por medio de la presente yo, Wilman Danilo Morales Zelaya, con identidad número 0801-1986-13865, autorizo al señor OSMAN ARIEL GODOY BARAHONA con identidad Numero **0810-1987-00136** para realizar cobro de cheques, efectivo u otra documentación requerida por nuestra empresa.

Agradeciendo de antemano su colaboración.

Se le extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 25 de agosto del 2023.



Wilman Danilo Morales Zelaya

(Gerente Propietario)





## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



**201-23-10500-62713**

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MORALES ZELAYA WILMAN DANILO**

Con Registro Tributario Nacional: **08011986138652**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-62713 en fecha 04/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25270439415 de fecha 30/06/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

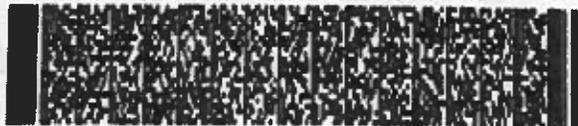
ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27722875092, presentada el 21/04/2023.

La presente Constancia vence el 02/10/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**JONY PORFIRIO JIMENEZ**  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-23-10500-62713** o mediante el siguiente código QR:



factura  
proforma  
000047853

COPIA

## DISTRIBUCIONES VALENCIA

TEGUCIGALPA, M.D.C. Col. Godoy, calle principal, lote No. 5.

Pbx: 9539-1760, mail: dvalenciacompras@gmail.com

RTN 08011986138652



CLIENTE: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN: COL. EL PRADO

FECHA 14/7/2023

VENDEDOR: Williams Villalta

CODIGO	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
	2000	rollo	Papel higiénico jumbo roll de 250 mts para dispensador estandar	L 44.94 L	89,880.00 *

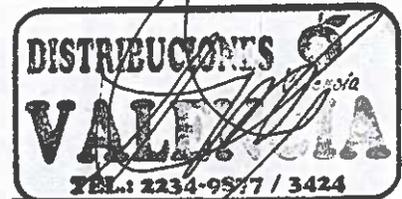
Sub Total L 89,880.00

Exento L 89,880.00

I.S.V. L -

Total L 89,880.00

\_\_\_\_\_  
CLIENTE



DISTRIBUCIONES VALENCIA



DISTRITO CENTRAL

# ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



242755

Permiso No: 217675  
 Declaración No: DI-77633  
 Fecha de emisión: 18/1/2023  
 Fecha de vencimiento: 31/12/2023

## PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

### DISTRIBUCIONES VALENCIA

Ciudad: DISTRITO CENTRAL  
 Barrio o Colonia: 2314-GODOY (2314)  
 Clave Catastral: 23-0119-006  
 Dirección: COL. GODOY, PRIMERA CALLE, LOTE 5  
 RITN o Identidad: 0801198613865  
 No. de Negocio: ICS-49846

CONTRIBUYENTE:

**WILMAN DANILO MORALES ZELAYA**

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)  
 610905 DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE ARTÍCULOS EN GENERAL

**IMPORTANTE:** El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA



Exhibir este permiso en todo momento. 38030-0000-0771-1209-880E-2180-0000-0008-125XG



25449

00000

0000

REPUBLICA DE HONDURAS



SEALADO OFICIAL  
D. LEY 1308-2011

# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 4

De: COMERCIANTE INDIVIDUAL

Otorgada por: WILMAN DANILLO MORILES ZELAYA

A favor de: EL MISMO

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

NORMA LEFICIA GODOY PALMA

22 DE ENERO DEL 200 10



1 FE.-Firma y Huella Digital WILMAN DANILO MORALES ZELAYA.- Firma y Sello

2 Notarial NORMA LETICIA GODOY.

3 Y a requerimiento del señor WILMAN DANILO MORALES ZELAYA, libro, firma y sello,  
4 esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado  
5 correspondiente, con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original  
6 con el cual concuerda en mi Protocolo corriente que llevo en el presente año, donde al  
7 margen anoté este libramiento



*[Handwritten signature]*



REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN  
CENTRO ASOCIADO I.P.

16 MATRICULA: 2512930

17 INSCRITO CON No. 9463  
DEL LIBRO DE COMERCIANTES INDIVIDUALES

18 REGUCIGALPA M.D.C. 26-01-2010

*[Handwritten date]*



REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO  
E INDUSTRIAS DE TEGUCIGALPA

INSCRITO CON No. 1031, 3442 MO V

DEL LIBRO DE Comerciantes Individuales

REGUCIGALPA M.D.C. 19/Mayo/2010

*[Handwritten signature]*

REGISTRADORA





## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



**201-23-10500-62713**

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MORALES ZELAYA WILMAN DARILO**

Con Registro Tributario Nacional: **08011986138652**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-62713 en fecha 04/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25270439415 de fecha 30/06/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 27722875092, presentada el 21/04/2023.

La presente Constancia vence el 02/10/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**JONY PORFIRIO JIMENEZ**  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de internet en la dirección <http://constancias.sac.gob.pe/>, ingresando el número 201-23-10500-62713 o mediante el siguiente código QR:





REPÚBLICA DE HONDURAS  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS  
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No. Documento  
413-4047382

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

El Servicio de Administración de Rentas, a través del Departamento de Asistencia al Cumplimiento de la DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR, hace de su conocimiento que:

WILMAN DANILO MORALES ZELAYA  
Nombre, Razón o Denominación Social  
DISTRIBUCIONES VALENCIA  
Nombre Comercial  
08011986138652  
R.T.N.

Con domicilio o establecimiento ubicado en: Barrio: COLONIA GODOY, Calle: HACIA EL FHIS, Casa N°: 3. Municipio DISTRITO CENTRAL, departamento FRANCISCO MORAZAN, está inscrito en el(los) Registro(s) de:

VENTAS Y/O SELECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	ALCOHOLES	<input type="checkbox"/>	IMPORTADORES	<input type="checkbox"/>
IMPRENTAS	<input type="checkbox"/>	MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	<input type="checkbox"/>	EXPORTADORES	<input type="checkbox"/>
PRESTAMISTA NO BANCARIO	<input type="checkbox"/>	TRANSPORTISTAS	<input type="checkbox"/>		

Dado en la ciudad de DISTRITO CENTRAL a los 31 días del mes de Agosto de 2023.

Fecha Emisión: 31/08/2023

Fecha Vencimiento: 31/08/2024

  
Director Ejecutivo



SAR

C75386

# Documento Fiscal Válido



## **OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR**

**RTN:** 08011986138652  
**Nombre o Razón Social:** WILMAN DANILO MORALES ZELAYA  
**Nombre Comercial:** DISTRIBUCIONES VALENCIA  
**Profesión u Oficio:** INGENIERO CIVIL  
**Teléfono:** 22349914 31799945  
**Email:** dvalenciahonduras@yahoo.com  
**Dirección de Casa Matriz:** BARRIO:COLONIA GODOY, CALLE: HACIA EL FHS, CASA NO.: 3, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN  
**Dirección de Establecimiento:** DIRECCION: COLONIA GODOY, HACIA EL FHS, No. 3, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

## **GENERALES**

**Número del Documento:** 000-001-01-00021709  
**Fecha de Autorización:** 11/01/2023  
**Modalidad:** SFC en Red Fijo  
**Tipo de Documento:** FACTURA  
**Fecha de Vencimiento:** 11/01/2024  
**CAI:** 185009-D99956-A54E81-893D56-6FE244-E4  
**Desde (Rango Autorizado):** 000-001-01-00020001  
**Hasta (Rango Autorizado):** 000-001-01-00022350

## **TRIBUTAR ES PROGRESAR**

Reporte la irregularidad de este documento

Tel: +504 2216-5800 - Email: [asistencia@sar.gob.hn](mailto:asistencia@sar.gob.hn)



**ACTA DE RECEPCIÓN**  
**PROV-JUNIO-021**

En esta fecha 5 de junio se recibe de conformidad a la Orden de Compra No. OC-044-GCCNE-2023, en la oficina de proveeduría por parte de la empresa **DISTRIBUCIONES VALENCIA, lo que se detalla a continuación:**

- Dos mil (2,000) rollos de papel higiénico jumbo de 250 mts para dispensador estándar.

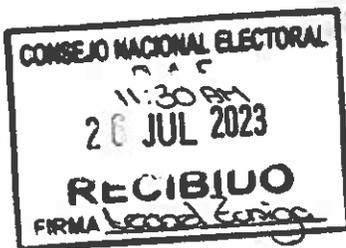
Factura 000-001-01-00021709 con RTN 08011986138652 por la cantidad de L. 89,880.00. Para tramite de exoneración.

**SOLICITADO POR LA LIC. MARLENE MARTINEZ VALERIO JEFE EN EL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA, MATERIAL PARA EXISTENCIA EN DICHO DEPARTAMENTO.**



*Por*

Recibido por **MARLENE MARTINEZ VALERIO**  
Jefe de Proveduría.



Vo.Bo. LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LACROS  
Directora Administrativa y Financiera.

ARCHIVO/COPIA



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**ORDEN DE COMPRA**  
**OC-044-GCCNE-2023**



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO SOLICITANTE	PROVEEDURIA		NUMERO DE PROCESO
PARA COMPRA:			CM-025-GCCNE-2023
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	lunes 29 de mayo de 2023	CODIGO DE PROVEEDOR
			1-0032

DIRIGIDA A: **DISTRIBUCIONES VALENCIA**

DETALLE: El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-025-GCCNE-2023, denominado adquisición de suministros de papel bond base 20 tamaño carta, papel higiénico para dispensador de 250 MTS, por lo que, solicitamos a Ustedes proceder a entregar los suministros que se detalla a continuación:

N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Rollos de papel higiénico para dispensadores de 250 MTS	2000	L 44.94	L 89,880.00
2			L	-
3			L	-
4			L	-
5			L	-
6			L	-
			SUBTOTAL	L 89,880.00
			DESCUENTOS	L -
			15 % IMP. SOBRE LA VENTA	L -
			18 % IMP. SOBRE LA VENTA	L -
			TOTAL	L 89,880.00

**TOTAL EN LETRAS** Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta Lempiras con 00/100

OBSERVACION: Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

CONDICIONES:

1. Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre sobre el particular puedan pactarse.
2. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda.
3. Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma.
4. Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados.
5. La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta.
6. Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase.
7. El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.

**CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:**

Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.

  
**LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**  
 Directora Administrativa y Financiera





# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Construyendo Democracia

# C

## CERTIFICACIÓN 367-2023.

La *Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral* por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral dos (02) del Acta Número 22-2023**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día **lunes veintitrés (23) de mayo del dos mil veintitrés (2023)**, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros recibió Oficio DAF-05-0447/2023 de la Licenciada **Suany Yolanda Núñez Lagos**, Directora Administrativa y Financiera, mediante el cual manifiesta que en fecha **cuatro (04) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)**, recibió solicitud de la Licenciada **Marlene Martínez Valerio**, Jefe de Proveeduría, solicitando la compra de materiales de papelería como ser: **Papel bond y papel higiénico**. Se detallan a continuación:

- Mil (1,000) resmas de papel bond tamaño carta 8 1/2x11.
- Dos mil (2,000) rollos de papel higiénico para dispensador de 250mts.

Por consiguiente, informo al Honorable Pleno de Consejeros que se lanzó el proceso denominado **COMPRA MENOR No. CM-025-GCCNE-2023 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS (PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA, PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR DE 250 MTS)"** en el módulo de **Honducompras1**.

De acuerdo a lo anterior, se recibieron 8 cotizaciones mismas que fueron entregadas en sobre sellado a los miembros de la comisión evaluadora de procesos de funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la comisión evaluadora la cual recomienda lo siguiente:  
De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL										
CM-025-GCCNE-2023										
CANT	DESCRIPCIÓN	DISPROA	1		DISTRIBUCIONES VALENCIA		CORPORACIÓN GENESIS		DISTRIBUIDORA MEM	
		P.U	P.T	P.U	P.T	3	4	P.U	P.T	
1000	RESMAS DE PAPEL CARTA 8 1/2 X 11	97.39	L 97,390.00		99.44	L 99,440.00			L 120.00	L 120,000.00
2000	ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADORES DE 250MTS			44.94	L 89,880.00	48.99	L 99,980.00		L 50.00	L 100,000.00
TOTALES			L 97,390.00		L 189,320.00		L 99,980.00			L 220,000.00
TOTAL ADJUDICADO DISPROA			L 97,390.00							
TOTAL ADJUDICADO DISTRIBUCIONES VALENCIA					L 89,880.00					
TOTAL ADJUDICADO										L 189,270.00

Ch 1804



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL									
CM-025-GCCNE-2023									
CANT	DESCRIPCIÓN	REDIMU		DISTRIBUIDORA		DISTRIBUIDORA		REPREQUIMCA	
		P.U.	P.T.	FAMILIAR R.R.	P.U.	P.T.	GLOBAL	P.U.	P.T.
1000	RESMAS DE PAPEL CARTA 8 1/2 X 11	L 20.00	L 120,000.00	L 128.70	L 128,700.00	L 148.00	L 148,000.00	L 180.00	L 180,000.00
2000	ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADORES DE 250MTS	L 54.20	L 128,400.00	L 56.70	L 133,400.00	L 58.00	L 116,000.00	L 70.00	L 140,000.00
TOTALES			L 248,400.00		L 262,100.00		L 264,000.00		L 320,000.00

Acorde al requerimiento solicitado, todas las empresas cumplen con los requerimientos legales y técnicos. Por lo que se procedió a realizar las adjudicaciones más satisfactorias para la Institución de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, de acuerdo a los ítems que presentan los precios más económicos a las empresas: **Distribuidora de Productos de Oficina y Aseo S. de R. L. de C. V. (DISPROA) y Distribuciones Valencia.**

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente:

1. Adjudicar a la empresa mercantil **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R. L. DE C. V.**, por un monto de **Noventa y Siete Mil Trescientos Noventa Lempiras Exactos (L 97,390.00)**.
2. Adjudicar a la empresa mercantil **DISTRIBUCIONES VALENCIA**, por un monto de **Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta Lempiras Exactos (L 89,880.00)**.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto quienes mediante Recomendación No. **041-UPG-2023**, consideran lo siguiente:

**PROCEDENTE** realizar la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS (PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA, PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR DE 250 MTS)" proceso denominado **CM-025-GCCNE-2023** por un valor total de **Ciento Ochenta y Siete Mil Doscientos Setenta Lempiras Exactos (L 187,270.00)** distribuido de la manera siguiente a las Sociedades Mercantiles: **1. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R. L. DE C. V. (DISPROA)** por un monto de **Noventa y Siete Mil Trescientos Noventa Lempiras Exactos (L 97,390.00)** correspondiente a la adquisición de mil (1,000) resmas de papel bond tamaño carta. **2. DISTRIBUCIONES VALENCIA (Wilman Danilo Morales Zelaya)**, por un monto de **Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta Lempiras Exactos (L 89,880.00)**



Carretera Interamericana  
Cajalmuca, Guatemala  
Tel: +502 2411 1111  
Fax: +502 2411 1112



correo@cnegob.gt



Atención al Ciudadano  
Tel: +502 2411 1111  
Fax: +502 2411 1112



correspondiente a la adquisición de dos mil (2000) rollos de papel higiénico de doscientos cincuenta (250) metros. Valores sin impuesto.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual recomienda: **1. Adjudicar a la empresa mercantil: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S de R. L. (DISPROA), en cumplimiento a los artículos 51, 55, 63 NUMERAL 3 de la Ley De Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023, por un valor de Noventa y Siete Mil Trescientos Noventa Lempiras Exactos (L 97,390.00).** **2. Adjudicar a la empresa mercantil DISTRIBUCIONES VALENCIA, en cumplimiento en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023, por un valor de Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta Lempiras Exactos (L 89,880.00).** adquisición de suministros (**PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA, PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADORES DE 250 MTS).**

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, solicita al Pleno de Consejeros autorizar la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS (PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA, PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR DE 250 MTS)" proceso denominado **CM-025-GCCNE-2023** por un valor total de **Ciento Ochenta y Siete Mil Doscientos Setenta Lempiras Exactos (L 187,270.00)**, a través de las siguientes Sociedades Mercantiles;

1. Adjudicar a la empresa mercantil **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R. L. DE C. V. (DISPROA)** la compra de mil (1,000) resmas de papel bond tamaño carta, por un monto de **Noventa y Siete Mil Trescientos Noventa Lempiras Exactos (L 97,390.00).**
2. Adjudicar a la empresa mercantil **DISTRIBUCIONES VALENCIA**, la compra de dos mil (2,000) rollos de papel higiénico de doscientos cincuenta (250) metros. por un monto de **Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta Lempiras Exactos (L 89,880.00).**

Todos los valores sin impuesto, de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), donde el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Autorizar a la Dirección Administrativa y



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

**Financiera para que proceda a adjudicar la compra de mil (1,000) resmas de papel bond tamaño carta, a la empresa mercantil DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R. L. DE C. V. (DISPROA), por un monto de Noventa y Siete Mil Trescientos Noventa Lempiras Exactos (L 97,390.00) y la compra de dos mil (2,000) rollos de papel higiénico de doscientos cincuenta (250) metros a la empresa mercantil DISTRIBUCIONES VALENCIA, por un monto de Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta Lempiras Exactos (L 89,880.00) sin impuesto, para lo cual deberá afectar los objetos del gasto que correspondan”.**

*De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera.*

*Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).*

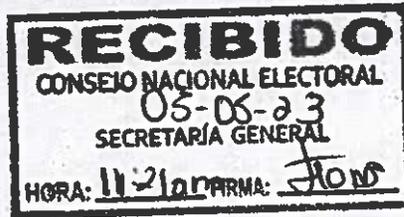
**ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ  
SECRETARIA GENERAL**

*Certificación 367-2023, Acta 22-2023, cuatro (4) páginas*



GAS\*





OFICIO DAF-05-0447/2023 Tegucigalpa M. D. C., 04 de mayo de 2023

Honorable  
**PLENO DE CONSEJEROS**  
Consejo Nacional Electoral  
Presente



Estimados Consejeros:

En fecha 04 de marzo del año 2023, se recibió solicitud por parte de la Licda. Marlene Martínez Valerio, Jefe de Proveeduría, quien solicita la compra de materiales (PAPEL BOND Y PAPEL HIGIÉNICO). Se detallan a continuación:

- Mil (1,000) resmas de papel tamaño carta 8 1/2x11,
- Dos mil (2,000) rollos de papel higiénico para dispensador de 250mts.

Por consiguiente, informo al Honorable Pleno de Consejeros que se lanzó el proceso denominado **COMPRA MENOR No. CM-025-GCCNE-2023 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS (PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA, PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR DE 250 MTS)"** en el módulo de Honducompras1.

De acuerdo a lo anterior, se recibieron 8 cotizaciones mismas que fueron entregadas en sobre sellado a los miembros de la comisión evaluadora de procesos de funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la comisión evaluadora la cual recomienda lo siguiente: De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL									
COMPRA MENOR No. CM-025-GCCNE-2023									
CANT	DESCRIPCIÓN	DISPROA		DISTRIBUCIONES VALENCIA		CORPORACIÓN GENESIS		DISTRIBUIDORA MBM	
		P.U	P.T	P.U	P.T			P.U	P.T
1000	RESMAS DE PAPEL CARTA 8 1/2 X 11	97.39	L 97,390.00	99.44	L 99,440.00			120.00	L 120,000.00
2000	ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADORES DE 250MTS			44.94	L 89,880.00	48.99	L 99,980.00	50.00	L 100,000.00
<b>TOTALES</b>			L 97,390.00		L 189,320.00		L 99,980.00		L 220,000.00
<b>TOTAL ADJUDICADO DISPROA</b>			L 97,390.00						
<b>TOTAL ADJUDICADO DISTRIBUCIONES VALENCIA</b>					L 89,880.00				
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>									L 187,270.00

ch1804<sup>1</sup>



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL									
CM-025-9CCNE-2023									
CANT	DESCRIPCIÓN	REDMU	5	DISTRIBUIDORA	6	DISTRIBUIDORA	7	REPREGUMCA	8
		PJ	P.T.	FAMILIAR P.R.	P.T.	GLOBAL	P.T.	P.U.	P.T.
1000	RESMAS DE PAPEL CARTA 8 1/2 X 11	L 120.00	L 120,000.00	L 128.70	L 128,700.00	L 148.00	L 148,000.00	L 180.00	L 180,000.00
2000	ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADORES DE 250MTS	L 64.20	L 128,400.00	L 66.70	L 133,400.00	L 58.00	L 116,000.00	L 70.00	L 140,000.00
<b>TOTALES</b>			L 248,400.00		L 262,100.00		L 264,000.00		L 320,000.00

Acorde al requerimiento solicitado, todas las empresas cumplen con los requerimientos legales y técnicos.

Se procede a realizar las adjudicaciones más satisfactorias para la Institución de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, de acuerdo a los ítems que presentan los precios más económicos a; **Distribuidora De Productos De Oficina Y Aseo S. de R. L. de C. V, (DISPROA) y Distribuciones Valencia.**

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente:

1. Adjudicar a la empresa mercantil **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R. L. DE C. V.**, por un monto de **NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 97,390.00).**
2. Adjudicar a la empresa mercantil **DISTRIBUCIONES VALENCIA**, por un monto de **OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 89,880.00).**



Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto quienes mediante Recomendación No. 041-UPG-2023, consideran lo siguiente:

**PROCEDENTE** realizar la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS (PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA, PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR DE 250 MTS” proceso denominado CM-025-GCCNE-2023 por un valor total de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS ( L 187,270.00) distribuido de la siguiente manera a las Sociedades Mercantiles: 1. **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R. L. DE C. V. (DISPROA)** por un monto de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 97,390.00) correspondiente a la adquisición de 1000 resmas de papel bond tamaño carta. 2. **DISTRIBUCIONES VALENCIA (WILMAN DANILO MORALES ZELEYA)**, por un monto de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 89,880.00) correspondiente a la adquisición de 2000 rollos de papel higiénico de 250 metros. Valores sin impuesto.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual;

**1.RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S de R. L. (DISPROA), EN CUMPLIMIENTO EN LOS ARTÍCULOS 51, 55, 63 NUMERAL 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.; 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL ESTADO: 84 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2023, POR UN VALOR DE NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 97,390.00). 2.RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL DISTRIBUCIONES VALENCIA, EN CUMPLIMIENTO EN LOS ARTÍCULOS 51, 55, 63 NUMERAL 3 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.; 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL ESTADO: 84 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2023, POR UN VALOR DE OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 89,880.00). ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS (PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA, PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADORES DE 250 MTS.**

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, se solicita al Honorable Pleno de Consejeros autorizar la la “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS (PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA, PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR DE 250 MTS” proceso denominado



**CM-025-GCCNE-2023** por un valor total de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 187,270.00)**, a través de las siguientes Sociedades Mercantiles;

1. Adjudicar a la empresa mercantil **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R. L. DE C. V. (DISPROA)** por un monto de **NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 97,390.00)** correspondiente a la adquisición de 1000 resmas de papel bond tamaño carta.
2. Adjudicar a la empresa mercantil **DISTRIBUCIONES VALENCIA**, por un monto de **OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 89,880.00)** correspondiente a la adquisición de 2000 rollos de papel higiénico de 250 metros.

Todos los valores sin impuesto, de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y estima.

Atentamente

**LICDA. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS**  
Directora Administrativa y Financiera



Copia: Archivo.

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, FORMATO REVISION**

URF  
21 ABR 2023  
Hora: 2:01 PM  
**RECIBIDO**  
FIRMA Alfonso H.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, Artículos 3, 4, 5 numeral 1; 37 numeral 2, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) DECRETO No. 145-2019 específicamente Artículo 2.- "Control Concurrente: Permite que los actos administrativos sean examinados desde el inicio del proceso hasta finalizar el mismo dando la oportunidad de detectar en el momento cualquier situación irregular y corregirla, aplicando de esa forma la función de asesoría que les permita la Ley

No.	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	NOTA RECIBIDA con No. de OFICIO DAF 04-0375/2023 de la Licenciada Suany Yolanda Nuñez Lagos, Directora de la Dirección Administrativa y Financiera DAF de fecha 18 de abril de 2023, donde solicitan la REVISIÓN Y RECOMENDACIÓN DE "ADQUISICION DE SUMINISTROS (PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA, PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR DE 250 MTS)" CORRESPONDIENTE AL PROCESO No. CM-025-GCCNE-2023.	✓		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS NACIONALES
2	ACTA DE COMISION DE COMPRAS N. CM-025-GCCNE-2023 FIRMADA POR: LICENCIADA MARLENE MARTINEZ VALERIO, ABOGADO RAUL AMICAR RIVERA MONTOYA, ABOGADO MARTIL DE JESUS LIZARDO RUIZ, LICENCIADA MARCELA HERRERA DEL COMITÉ DE COMPRA Y PERITO MERCANTIL REMO JOSSE FLORES ESCOBAR COMO OBSERVADOR AUDITORIA INTERNA DE FECHA 24 DE MARZO DE 2023, según CERTIFICACION 1116-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral dos (02) del Acta Número 31-2021 y CERTIFICACION 1531-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral uno (01) del Acta Número 54-2021	✓		
3	ADQUISICION DE SUMINISTROS (PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA, PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR DE 250 MTS)	✓		
4	CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) Y EL LICITANTE GANADOR POR LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO	✓		
5	OCHO (08) COTIZACIONES PRESENTADAS DETALLADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: <u>DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S de R. L. (DISPROA)</u> POR UN VALOR DE NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 97,390,00). <u>DISTRIBUCIONES VALENCA</u> POR UN VALOR DE CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L 189,320,00) <u>CORPORACION GENESIS S DE R. L.</u> , POR UN VALOR DE NOVENYA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 99,980,00). <u>DISTRIBUIDORA M &amp; M S de R. L.</u> , POR UN VALOR DE DOSCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 220,000,00). <u>REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES MULTIPLES (REDIMU S de R. L.)</u> , POR UN VALOR DE DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 248,400,00). <u>DISTRIBUIDORA FAMILIAR R. R. S de R. L.</u> , POR UN VALOR DE DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS (L 262,100,00). <u>DISTRIBUIDORA GLOBAL</u> , POR UN VALOR DE DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 264,000,00). <u>REPRESENTACIONES QUIMICAS DE CENTROAMERICA (REPREQUIMICA S. de R. L.)</u> , POR UN VALOR DE TRESCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 320,000,00).	✓		
6	COPIA DE CONSTANCIA ELECTRONICA DE ESTAR SUJETO AL REGIMEN DE PAGOS A CUENTA No. 201-23-10500-3044 DE MORALES ZELAYA, WILMAN DANILO	✓		

8	COPIA DE CONSTANCIA ELECTRONICA DE ESTAR SUJETO AL REGIMEN DE PAGOS A CUENTA No. 201-23-10500-440 DE CORPORACION GENESIS	✓		
9	PERMISO DE OPERACIONES DE NEGOCIO No. 246294 DE CORPORACION GENESIS DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023	✓		
10	PUBLICADO EN EL SISTEMA HONDUCOMPRAS	✓		
11	NOTA ENVIADA POR LA LICENCIADA MARLEN MARTINEZ VALERIO A LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE FECHA 4 DE MARZO DE 2023 SOLICITANDO AUTORIZACION PARA LA COMPRA DE MATERIALES (PAPEL BOND)	✓		
12	CERTIFICACION 1531-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral uno (01) del Acta Número 54-2021, RESUELVE: Trasladar funcionalmente a la Abogada Delin Oralía Guevara Ardón a la Secretaría General, para que apoye a la Abogada Guadalupe Andino en la certificación de puntos de acta referente a lo concerniente a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) y otros durante el proceso de Elecciones Generales 2021. Designar al Abogado Martil de Jesús Lizardo por Asesoría Legal como miembro de la Comisión de Compras institucional	✓		
13	CERTIFICACION 1116-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral dos (02) del Acta Número 31-2021, RESUELVE: Autorizar la integración de la Comisión de Compras para los distintos procesos de compra y contrataciones propios de la ejecución del presupuesto ordinario	✓		
14	CERTIFICACION 025-2023 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, RESUELVE: Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro 04 de agosto de dos mil veintidos (2022), en la cual instruye a la Directora Administrativa y Financiera para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demas que tengan relación con el presupuesto de la institución deberan ser acompañadas con los dictámenes de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna previo a su autorización.	✓		
15	RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S de R. L. (DISPROA), EN CUMPLIMIENTO EN LOS ARTICULOS 51, 55, 63 NUMERAL 3 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.; 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO: 84 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2023, POR UN VALOR DE NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 97,390,00).	✓		L. 97,390.00
16	RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL DISTRIBUCIONES VALENCIA EN CUMPLIMIENTO EN LOS ARTICULOS 51, 55, 63 NUMERAL 3 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.; 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO: 84 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2023, POR UN VALOR DE OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 89,880,00).	✓		L. 89,880.00

CH 1804

17	ADQUISICION DE SUMINISTROS (PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA, PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR DE 250 MTS), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y CON LA OFERTA MÁS ECONOMICA QUE FAVOREZCA AL CNE EVALUADA POR LA COMISIÓN DE COMPRA	✓		L. 187,270.00
18				NUMERO 025 2023 CLE-UAI

Elaboró: REMO JOSSE FLORES ESCOBAR

Revisó: REMO JOSSE FLORES ESCOBAR

Fecha: 20 DE ABRIL DE 2023

Auditor Interno: LUIS FERNANDO GARCIA ZAMBRANO





21 de abril del 2023

Opinión No 041-UPG-2023

**Directora Administrativa y Financiera (DAF)**  
**SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**

### OPINIÓN

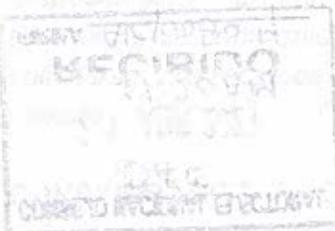
Una vez analizada y revisada la documentación, remitida por la Directora Administrativa y Financiera Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, según Oficio DAF-04-0376/2023 el día 20 de abril de 2023 correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS (PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA Y PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR DE 250 MTS)”** proceso denominado **CM-025-GCCNE-2023**, solicitado por la Jefatura del Departamento de Proveduría conforme a lo presupuestado en el PACC para el año 2023. Esta unidad procede a emitir su respectiva opinión.

### ANTECEDENTES Y ARGUMENTOS

**CONSIDERANDO (1):** Que, mediante la revisión del Acta de la Comisión Evaluadora del 31 de marzo de 2023, en cumplimiento de las facultades que le fueron otorgadas, nombrada mediante las certificaciones 1116-2021 y 1531-2021.

### ANÁLISIS

**CONSIDERANDO (2):** Que de acuerdo al artículo 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado que dice lo siguiente *“Cuando se trate de obras, suministros o servicios de consultoría cuyo valor no exceda de los montos establecidos en las*



1804



**POR TANTO:** En base los artículos 321 de la Constitución de la República; 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado, 152 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023 y la recomendación emitida por la Comisión Evaluadora, Se determina la siguiente **OPINIÓN: PRIMERO:** De la revisión de la documentación se considera PROCEDENTE realizar la “**ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS (PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA Y PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR DE 250 MTS)**” proceso denominado **CM-025-GCCNE-2023** por un valor total de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 187,270.00)** distribuido de la siguiente manera a las Sociedades Mercantiles: **1. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R.L. DE C.V. (DISPROA)** por un monto **NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 97,390.00)** correspondiente a la adquisición de 1000 resmas de papel bond tamaño carta. **2. DISTRIBUCIONES VALENCIA (WILMAN DANILO MORALES ZELAYA)** por un monto de **OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 89,880.00)** correspondiente a la adquisición de 2000 rollos de papel higiénico de 250 metros. Los valores en mención no incluyen Impuesto Sobre Ventas, esto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676, donde señala que el Consejo Nacional Electoral (CNE) está exonerado del pago de toda clase de impuestos. **SEGUNDO:** Que la presente Opinión con la documentación adjunta sigan el trámite correspondiente.

**Licda. FRANCIS MICHELLE QUINTANILLA LICONA**  
Unidad de Pre-Intervención del Gasto



DAF-04-0376/2023  
Tegucigalpa M. D. C., 18 de abril de 2023

Sres.  
**UNIDAD PRE INTERVENCIÓN DEL GASTO**  
Consejo Nacional Electoral  
Presente

**COPIA**

Estimados Señores:

De acuerdo a la certificación 025-2023, punto V. 1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Numero 02-2023, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de "VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)", deberán ser acompañados con los dictámenes de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-025-GCCNE-2023** referente a la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS (PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA, PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR DE 250 MTS)", según los requerimientos solicitados por Licda. **Marlene Martínez Valerio**, Jefe de Proveeduría, con el objetivo de que dicho departamento realice su respectiva opinión.

Sin otro particular me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y respeto.

Atentamente.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CNE**  
DIRECTORA  
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**  
Directora Administrativa y Financiera

 <p><b>CNE</b> CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Construyendo Democracia</p>	
<b>UNIDAD DE PRE INTERVENCIÓN</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
NOMBRE:	<i>Francis D.</i>
FECHA:	<i>20/4/23</i>
HORA:	<i>4:54pm</i>



DAF-04-375/2023  
Tegucigalpa M. D. C., 18 de abril de 2023

Licenciado  
**LUIS FERNANDO LAÍNEZ**  
Jefe de Auditoría Interna  
Consejo Nacional Electoral  
Presente

**COPIA**

Estimado Licenciado:

De acuerdo a la certificación 025-2023, punto V. 1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Numero 02-2023, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de "VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)", deberán ser acompañados con los dictámenes de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-025-GCCNE-2023** referente a la "**ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS (PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA, PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR DE 250 MTS)**", según los requerimientos solicitados por Licda. **Marlene Martínez Valerio**, Jefe de Proveeduría, con el objetivo de que dicho departamento realice su respectiva opinión.

Sin otro particular,

Atentamente



**LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**  
Directora Administrativa y Financiera

Copia: Archivo.

**RECIBIDO**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
*Reno Flores*  
18 ABR 2023  
10:00 AM  
AUDITORIA INTERNA

*Ch1804*



**ACTA DE LA COMISIÓN DE COMPRAS N. 025/2023**

En la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los 24 días del mes de marzo de dos mil veintitrés, reunidos los suscritos miembros de la Comisión de Compras nombrada según Certificación No. 1116-2021 y 1531-2021, integrada por la Licenciada Marlene Martínez Valerio, Abogado Martil de Jesús Lizardo Ruiz, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya, Licenciada Marcela Herrera y como veedor del proceso en representación de la Unidad de Auditoría Interna el Licenciado Remo Jossé Flores Escobar, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, expresamos lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

De la revisión del proceso **CM-025-GCCNE-2023**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS (PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA, PAPEL HIGIÉNICO PARA DISPENSADOR DE 250 MTS)”** se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de apertura de las cotizaciones el día 24 de marzo del 2023 a las 3:30 p.m, en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Rio, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

**II. PROCESO DE APERTURA**

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera;

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL									
CM-025-GCCNE-2023									
CANT	DESCRIPCIÓN	DISPROA	1	DISTRIBUCIONES VALENCIA	2	CORPORACIÓN GENESIS	3	DISTRIBUIDORA M&M	4
		P.U	P.T	P.U	P.T.			P.U	P.T
1000	RESMAS DE PAPEL CARTA 8 1/2 X 11	97.39	L 97,390.00	L 99.44	L 99,440.00			L 120.00	L 120,000.00
2000	ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADORES DE 250MTS			L 44.94	L 89,880.00	L 49.99	L 99,980.00	L 50.00	L 100,000.00
<b>TOTALES</b>			L 97,390.00		L189,320.00		L 99,980.00		L 220,000.00
<b>TOTAL ADJUDICADO DISPROA</b>			L 97,390.00						
<b>TOTAL ADJUDICADO DISTRIBUCIONES VALENCIA</b>					L 89,880.00				
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>									L 187,270.00

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL									
CM-025-GCCNE-2023									
CANT	DESCRIPCIÓN	REDIMU	5	DISTRIBUIDORA FAMILIAR R.R	6	DISTRIBUIDORA GLOBAL	7	REPREQUIMCA	8
		P.U	P.T.	P.U	P.T.	P.U	P.T.	P.U	P.T.



### III. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OFERTA

Acorde al requerimiento solicitado, todas las empresas cumplen con los requerimientos legales y técnicos.

Se procede a realizar las adjudicaciones más satisfactorias para la Institución de conformidad a la Ley de Contratación del Estado, de acuerdo a los ítems que presentan los precios más económicos a; **Distribuidora De Productos De Oficina Y Aseo S. de R. L. de C. V y Distribuciones Valencia.**

### IV. RECOMENDACIÓN

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente:

1. Adjudicar a la empresa mercantil **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE OFICINA Y ASEO S. DE R. L. DE C. V.**, por un monto de **NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 97,390.00).**
2. Adjudicar a la empresa mercantil **DISTRIBUCIONES VALENCIA**, por un monto de **OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 89,880.00).**

Por lo anteriormente expuesto se da por terminada la misma, se firma para constancia la presente Acta.

**MARLENE MARTÍNEZ VALERIO**

Comité de Compras

**RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOYA**

Comité de Compras

**MARTIL DE JESÚS LIZARDO RUIZ**

Comité de Compras

**MARCELA MARÍA HERRERA**

Comité de Compras



**TERCERO:** La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **COMUNIQUESE. Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f). Abog. GESSENIA LÓPEZ ZEPEDA. DIRECTORA de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado.**

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CONSTANCIA** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

**Abog. GESSENIA LÓPEZ ZEPEDA  
DIRECTORA**

CC.GLZ

Verificar en:  
<http://www.honducompras.gob.hn>

Para comprobar la validez del documento ingresar al siguiente enlace:  
<http://sicc.honducompras.gob.hn/oncaecertificado/Certificado.aspx?certificacion=numerocertificacion>

Fecha de Emisión: 17 junio 2022, 13:36

Válido por 1095 días.

Código  
Verificación:



1804

Código de Verificación:

76520149-f4e0-4d49-a963-166de6e35d3d

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/ONCAEcertificado/Certificado.aspx?certificacion=26613>

**COTIZACION****0035145****ORIGINAL****DISTRIBUCIONES VALENCIA**

TEGUCIGALPA, M.D.C. Col. Godoy, calle principal, lote No. 5.

Pbx: (504)2234-3424 9539-1760 , mail: dvalenciacompras@gmail.com

**RTN 08011986138652****CLIENTE:** CONCEJO NACIONAL ELECTORAL**DIRECCIÓN:****FECHA** 16/3/2023**EXPEDIENTE NO.** 025-GCCNE-2023**VENDEDOR:** Williams Villalta

CODIGO	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNIT.	TOTAL
	1000	resma	Papel bond base 20 tamaño carta color blanco 500 hojas EXCELLENT COPY PAPER	L99.44 L	99,440.00 *
	2000	rollo	Papel higiénico jumbo roll 250 mts para dispensador estandar COLA BLANCA	L44.94 L	89,880.00 *

*Items con \* no pagan impuestos*

Sub Total L **189,320.00**  
 Exento L -  
 I.S.V. L **28,398.00**  
 Total L **217,718.00**

**Nota:** entrega inmediata despues de puesta la orden .

---

 CLIENTE




## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



**201-23-10500-3044**

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **MORALES ZELAYA WILMAN DANILO**  
Con Registro Tributario Nacional: **08011986138652**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-3044 en fecha 03/01/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25279174934 de fecha 02/01/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el periodo 202301, según Declaración 27723661795, presentada el 29/04/2022.

La presente Constancia vence el 01/05/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**JONY PORFIRIO JIMENEZ**  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-23-10500-3044** o mediante el siguiente código QR:





## Constancia de Inscripción

Constancia - Comerciante Individual Nacional

### Constancia de Inscripción Registro de Proveedores del Estado

La Infrascrita Secretaria General de la OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 2819-2022 DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, . **VISTA:** Para resolver la constancia de inscripción en fecha 23/05/2019 03:42:31 p.m.. Por la Comerciante Individual Nacional Distributions Valencia. Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. Actuando como Apoderado Legal al abogado Keyla Concepcion Baquedano Estrada, Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 27789 **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO,** en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número 2819 en el área de actividad relativa a Bienes y Servicios . En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Comerciante Individual Nacional **Distributions Valencia.** Con R.T.N. 08011986138652 y con domicilio en la Ciudad de Distrito Central, Departamento de Francisco Morazan y que una vez formalizada la presente Resolución, la Secretaría de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Íntegra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Comerciante Individual Nacional precitado. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Comerciante Individual Nacional se desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y dé cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley.

**SEGUNDO:** al órgano contratante se informa:

Fecha de Emisión: 17 junio 2022, 13:36

Válido por 1095 días.

Código  
Verificación:



Código de Verificación:  
76520149-44e0-4d49-a963-166de6e35d3d

Verifique la validez de este documento en:

<http://sicc.hondocompras.gob.hn/ONCAEcertificado/Certificado.aspx?certificacion=26613>





# CORPORACION **GENESIS** S. de R. L.

Distribuidora Línea Institucional, Limpieza, Químicos,  
Comestibles, Desechables y abarrotería en general

Telefonos: (504) 2246-5607(27) 2246-1812; 2246-1883

E-mail: [Info@genesiscorphn.com](mailto:Info@genesiscorphn.com)

Cotización

PROCESO: CM-025-GCCNE-2023

Jueves 16 de Marzo del 2023

Señores: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Atención: LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS  
Telefonos: (504) 2232-3294

*A continuación se le cotizan los siguientes productos:*

Item	Cant.	Descripción de Producto	P/Unitario		Total
1	1000	SIN INVENTARIO	L	-	L -
2	2000	PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLL DOBLE HOJA COLOR BLANCO 1X6	L	49.99	L 99,980.00
			Subtotal	L	99,980.00
			Exento	L	-
			15% I.S.V.	L	14,997.00
			Total	L	114,977.00



Departamento de Ventas

CONDICIONES:	
Tiempo de Entrega:	Inmediata
Forma de Pago:	Credito 30 Días
Validez:	15 días hábiles

Vendedor: Karol I. Inestroza

Celular: (504) 3193-4720

E-mail: [Kinestroza@genesiscorphn.com](mailto:Kinestroza@genesiscorphn.com) / [genesiscorph@gmail.com](mailto:genesiscorph@gmail.com)

DIRECCION : ANILLO PERIFERICO SUR, ALDEA LA CAÑADA, ATRÁS DE MAQUILAS MONSINI.

**"SE FUERTE Y VALIENTE / JOSUE 1:9"**



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-8129

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CORPORACION GENESIS S DE R L**  
Con Registro Tributario Nacional: **08019015779778**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-8129 en fecha 10/03/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25413862293 de fecha 10/03/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 10/03/2023 hasta 08/04/2023, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**JONY PORFIRIO JIMENEZ**  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-23-10500-8129** o mediante el siguiente código QR:





## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-440

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CORPORACION GENESIS S DE R L**

Con Registro Tributario Nacional: **06019015779778**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-440 en fecha 03/01/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25412966372 de fecha 03/01/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35746981121, presentada el 02/05/2022.

La presente Constancia vence el 01/05/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**JONY PORFIRIO JIMENEZ**  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-440** o mediante el siguiente código QR:





# ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Nº 246294

Permiso No:222634  
Declaracion No:DI-87209  
Fecha de emisión:23/2/2023  
Fecha de vencimiento:31/12/2023

## PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

### CORPORACION GENESIS

Ciudad: DISTRITO CENTRAL  
Barrio o Colonia: 2127-ALDEA LA CAÑADA (2127)  
Clave Catastral: 21-0818-087  
Dirección: ALDEA LA CAÑADA, CALLE PRINCIPAL CONTIGUO A PULPERIA TRES  
RTN o Identidad: 08019015779778  
No. de Negocio: ICS-91347

CONTRIBUYENTE:

### CORPORACION GENESIS S DE R L

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)  
620917 VENTA DE ARTICULOS Y PRODUCTOS EN GENERAL

**IMPORTANTE:** El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

AER  
SECCION DE PERMISOS  
DE OPERACION  
DE NEGOCIOS  
FIRMA AUTORIZADA

AER  
SECCION DE PERMISOS  
DE OPERACION  
DE NEGOCIOS  
FIRMA AUTORIZADA



4G0G0-0000-04X8-AS4S-400K-S0R0-0000-0000-1E9XG

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal.

Ciudad de  
**buen  
corazon**





# DISTRIBUIDORA M & M, S. DE R.L.

Equipos y Materiales de Oficina

RTN: 08019013610290

## COTIZACIÓN

**Cliente:** Consejo Nacional Electoral  
**Contacto:** Departamento de Compras  
**Fecha:** 14 de marzo de 2023  
**Referencia:** CM-025-GCCNE-2023

Gracias por la oportunidad de considerar nuestros productos y servicios , a continuación se le detalla lo solicitado:

Item	Cant.	DESCRIPCION	Isv/Exe.	P/Unit.	Total
1.00	1000	Papel Bond Tamaño Carta 8.5 *11 / Resma	ISV	120.00	120.000.00
2.00	2000	Papel Higienico Jumbo Roll 250 metros	ISV	50.00	100.000.00
<b>Sub Total</b>				<b>Lps.</b>	<b>220.000.00</b>
<b>Importe Exonerado/Exento</b>				<b>Lps.</b>	<b>0.00</b>
<b>Importe Gravado</b>				<b>Lps.</b>	<b>220.000.00</b>
<b>Imp.S/Ventas 15%</b>				<b>Lps.</b>	<b>33.000.00</b>
<b>Total</b>				<b>Lps.</b>	<b>253.000.00</b>

### Observaciones:

- Tiempo de Entrega: Inmediata
- Forma de Pago: Tramite de pago despues de entrega
- Cotizacion valida solamente por 15 dias
- Lugar de entrega: Sus instalaciones en TGU

  
**Licda. Yulissa Ferrera**

Ejecutiva de Cuentas Corporativas

Tels. 2236-3115, 2236-3114

Cel. 9817-3568

[ventas1.dmy@gmail.com](mailto:ventas1.dmy@gmail.com)



Col. La Era, Dos cuadras despues de la Iglesia Mormona, continuo al Centro Juvenil, Tegucigalpa M.D.C., Honduras  
Telefonos: 2236-3114, 2236-3115 Movil: 9998-9053





## Distribuidora Familiar R.R. S. de R.L

Col. Alameda, Edificio Gomez Zuniga, Cub. 206, frente a Mandofer

Tel. 2234-3711, Cel. 3274-7740

Correo: distfamiliar@gmail.com

RTN: 08019018077884

Fecha: 16/Marzo/2023

### COTIZACIÓN CM-025-GCCNE -2023

SEÑORES: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

DIRECCIÓN: Tegucigalpa, M.D.C

ATENCIÓN: Lic. Suany Yolanda Nuñez Lagos

Correo:

Validez de oferta: 12 días a partir de la fecha de cotización    Tiempo de entrega: 5 días después de recibir la Orden de Compra

EJECUTIVO DE VENTAS: Milton Adonys Rivera

Por medio de la presente nos permitimos cotizar los productos detallados a continuación:

No.	Cant.	Unidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unit.	Precio Total
1	1000	Unidad	Papel Carta 8 1/2 x 11 (Resmas)	L 128.70	L 128,700.00
2	2000	Unidad	Rollos de papel higienico de 250 mts para dispensador	L 66.70	L 133,400.00
				Sub-Total	L 262,100.00
				Ventas Exentas	L -
				Ventas Gravadas	L 262,100.00
				ISV 15%	L 39,315.00
				Total	L 301,415.00

Milton Adonys Rivera  
EJECUTIVO DE VENTAS





# COTIZACION

NUMERO 14032023-14

Fecha ; 14/3/2023

OFERTA VALIDA POR ; 3 dias

CLIENTE  
CONTACTO  
RTN

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
MARLENE MARYINEZ

PROCESO

CM-025-GCNE-2023

SKU	CANTIDAD	DESCRIPCION	ISV	PRECIO	TOTAL
1	1000	RESMA DE PAPEL T/C	ISV L	148.00 L	148,000.00
2	2000	ROLLOS DE PAPEL HIGENICO DE 250MTS	ISV L	58.00 L	116,000.00



OBSERVACIONES

ANA ORTIZ  
EJECUTIVO DE VENTAS  
9605 2925

*Ana Ortiz*

[globalventas4@yahoo.com](mailto:globalventas4@yahoo.com)

Sub-Total	L	264,000.00
Exento	L	-
Gravado	L	264,000.00
ISV 15%	L	39,600.00
Total	L	303,600.00



**REPREQUIMICA S. de R.L.**  
**REPRESENTACIONES QUIMICAS DE CENTROAMERICA**  
# 1 En Productos Químicos Industriales, Institucionales y Marítimos

#1 en compañía Higienizadora

## COTIZACION

Tegucigalpa, M.D.C 14 de marzo del 2023

Señores  
**Consejo Nacional Electoral**  
Presente

Estimados Señores:  
Por medio de la presente la Empresa Representaciones Químicas de Centro América S de R.L. (REPREQUIMICA), tiene el agrado de saludarle y desearle muchos éxitos al frente de tan prestigiada Institución, al mismo tiempo ponemos a su orden la siguiente cotización:

cantidad	descripción	Precio	Total
1,000	Resmas de papel carta 8.5 x11	180.00	180,000.00
2,000	Rollos de papel higiénico para dispensador de 250 metros	70.00	140,000.00
<b>Subtotal L</b>	<b>320,000.00</b>		
<b>Impuesto</b>	<b>48,000.00</b>		
<b>Total L</b>	<b>368,000.00</b>		

A la esper de poder servirle con nuestros productos y servicios.

Atentamente

  
Licda Ana Karina Salgado  
Asesora de Ventas  
Tel 9480-880



*ch180x*

<b>Expediente</b>	CM-025-GCCNE-2023
<b>Entidad</b>	Consejo Nacional Electoral
<b>Unidad de Compra</b>	Gerencia Central
<b>Objeto</b>	Compra Menor
<b>Fecha de Inicio</b>	13/03/2023 09:30:00 a.m.
<b>Fecha Recepción Ofertas</b>	16/03/2023 09:30:00 a.m.
<b>Fecha Cierre Aclaratorias</b>	16/03/2023 09:30:00 a.m.
<b>Tipo Fuente</b>	(No Definida)
<b>Fuente</b>	(No Definida)
<b>Modalidad</b>	Compra Menor
<b>Etapas</b>	Recepción de Ofertas
<b>Tipo Adquisición</b>	Suministro de Bienes y/o Servicios
<b>Lugar Recepción Ofertas</b>	Colonia El Prado, frente a Syre
<b>Valor Pliegos</b>	Lps. 0.00
<b>Contacto</b>	Dlra Jackeline Viji Cárdenas 2232-3294 jackeline.viji@cne.hn

**Detalle de la Compra**

Productos y/o Servicios Solicitados    Documentos    Participantes    Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
44121623	Abrecartas mecánica	<p>INVITACION A COTIZAR PROCESO CM-025-GCCNE-2023SEÑOR COMERCIANTE FAVOR COTIZAR LO QUE A SE DETALLA A CONTINUACION: • MIL (1,000) RESMAS DE PAPEL CARTA 8 ½ X 11, • DOS (2,000) ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR DE 250 MTS DICHA PROPUESTA DEBE SER ENTREGADA EN SOBRE SELLADO, DEBIDAMENTE ROTULADO CON EL NÚMERO DE PROCESO, NOMBRE DE LA EMPRESA Y DIRIGIDO A LA LIC. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EN EL EDIFICIO EDIFICACIONES DEL RÍO, COL. EL PRADO, FRENTE A SYRE. ESTE DEBE SER ENTREGADO A MAS TARDAR EL DIA JUEVES 16 DE MARZO DEL 2023 HASTA LAS 10:00 AM. FAVOR INDICAR: • Validez de la cotización: • Garantía del servicio (Suministro): • Tiempo de entrega: • NOTA: ESTA COTIZACION NO ES VALIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA, EL PROVEEDOR QUE SE LE ADJUDIQUE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: • Permiso de operación • Escritura de constitución • Pagos a cuenta en el SAR • Facturación CAI •</p> <p>RTN Contactos para consultas : MARLENE MARTINEZ VALERIO, marlene.martinez@cne.hn MARCELA HERRERA marcela.herrera@cne.hn</p>	1



Tegucigalpa MDC 4 de marzo del 2023

Licenciada  
**SUANY YOLANDA SUANY NUÑEZ**  
Directora Administrativa y financiera  
Su Oficina

Vob  
  
11/03/2023

**Estimada licenciada Núñez:**

Por este medio solicito autorización para la compra de materiales (PAPEL BOND) según lo presupuestado en el PACC para este año. Esto lo solicito para existencia en proveeduría.

- Mil (1,000) resmas de papel tamaño carta 8 1/2x11,
- Dos mil (2,000) rollos de papel higiénico para dispensador de 250 mts.

**Atentamente,**



**MARLENE MARTINEZ VALERIO**  
Jefe de Proveeduría

Copia/archivo

Corregida el 22/02/2023



**CNE**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

5  
**C**

**CERTIFICACION 025-2023.** La Infrascrita Secretaria General del

Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), que literalmente

dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de

votos. **RESUELVE:** a. Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación

644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye

a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a

pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán

ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna,

previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo

siguiente:

1. Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, que tengan relación con el presupuesto de la Institución, **NO** requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.

2. Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)**, deberá seguir el procedimiento siguiente.

a. Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.

b. Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.

c. Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.

d. Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.

e. La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno de Consejeros.

3. A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: "La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer." Y el artículo 37 establece "Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Recursos Humanos

Para los fines legales pertinentes se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitres (2023).

**ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Certificación 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas





10 23 2021

29 JUN 2021



**CNE**

**CONSEJO NACIONAL ELECTOR**

Construyendo Democracia

*land en ya*

**C**

**CERTIFICACION 1116-2021.**

El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral dos (02) del Acta Número 31-2021**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió nota de la Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, mediante la cual manifiesta que con el fin

de continuar validando y dando mayor transparencia a los diferentes procesos de adquisición de materiales, bienes y/o servicios de Gastos de Funcionamiento, considerando que la comisión de compras de funcionamiento nombrada según certificación No. 091-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, estaba integrada por el Abogado Dagoberto Castellanos, quien lamentablemente falleció el 23 de marzo de 2021, respetuosamente solicita se nombre en dicha asignación a un representante del departamento de Asesoría Legal. Adicionalmente el Licenciado Luis Fernando Láinez, Auditor Interno de este Organismo electoral, debe fungir únicamente como veedor de los diferentes procesos. En vista de lo anterior presenta propuesta de la manera siguiente:

No.	Cargo
1	Jefe del Departamento de Proveeduría
2	Jefe o Representante del Departamento de Asesoría Legal
3	Representante del Área Administrativa del Despacho de la Presidencia o en su defecto un representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto
4	Como veedor de los diferentes procesos el Auditor Interno de la Institución

Destacando que todos los procesos de compras y contrataciones del presupuesto de funcionamiento realizados mediante la plataforma de Honducompras 2.0, son revisados por la Licenciada Marcela Herrera, Comprador Público Certificado (CPC) de la Institución y autorizados por su persona. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, en atención a lo antes expuesto por la Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar la integración de la Comisión de Compras para los distintos procesos de compras y contrataciones propios de la ejecución del presupuesto ordinario exclusivamente. La misma debe ser integrada de la siguiente manera: 1. La Jefa de Compras o Proveeduría, Licenciada Marlene Martínez Valerio; 2. Un (1) representante del Departamento de Asesoría Legal, Abogada Delin Oralia Guevara Ardón; 3. Un representante del Despacho de la Presidencia Licenciado Darwin Efraín Ferrufino, en los casos que por las características del proceso la Presidencia considere necesario integrarlo y para el resto de casos un (1) representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya. Como veedor del Proceso el Auditor Interno, Licenciado Luis Fernando Láinez Zambrano."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Proveeduría, Asesoría Legal, Auditoría Interna, Unidad de Pre Intervención del Gasto

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

**ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA**  
**SECRETARIO GENERAL**



1531-2021  
Leonel Zúñiga  
**RECIBIDO**



**CNE**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**C**

**CERTIFICACION 1531-2021.** El Infrascrito Secretario General

del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V.I (Asuntos Administrativos) numeral uno (01) del Acta Número 54-2021 correspondiente a la Sesión celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veinte (20) de septiembre dos mil veintiuno (2021) que literalmente dice: "El pleno de Consejeros, dada la carga de trabajo que tiene la Secretaría General en el presente proceso de Elecciones Generales 2021 y para reforzar la misma: **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros por unanimidad de votos **RESUELVE:** a. Trasladar funcionalmente a la Abogada Delin Oralia Guevara Ardón a la Secretaría General, para que apoye a la Abogada Guadalupe Andino en la certificación de puntos de acta referente a lo concerniente a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) y otros, durante el proceso de Elecciones Generales 2021. b. Designar al Abogado Martil de Jesús Lizardo por Asesoría Legal, como miembro de la Comisión de Compras Institucional. c. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Jefatura de Recursos Humanos para los trámites correspondientes".

En la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Recursos Humanos, Asesoría Legal, Secretaría General.

Para los fines legales pertinentes se extiende la presente Certificación en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA**  
**SECRETARIO GENERAL**

